

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1416

5 de agosto de 1996

Original: ESPAÑOL

NOTA VERBAL DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1996 DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE UN COMUNICADO DE PRENSA DEL GOBIERNO EXPRESANDO SU FIRME APOYO AL TEXTO DE TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Secretaría de la Conferencia de Desarme y tiene el honor de solicitar que el siguiente texto se distribuya como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

"Desde hace algunos años, la firma de un Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares ha sido un objetivo fundamental de la Comunidad Internacional para poner fin eficazmente a la proliferación de las armas nucleares.

La República Argentina ha participado activamente en la negociación de este Tratado porque tiene la convicción que su conclusión contribuirá a prevenir esta proliferación.

En este contexto, la República Argentina desea expresar su firme apoyo al texto de Tratado (documento CD/NTB/WP.330/Rev.1), presentado por el Presidente del "Comité ad hoc para la Prohibición de los Ensayos Nucleares" de la Conferencia de Desarme, Embajador Jaap Ramaker de los Países Bajos, el pasado 28 de junio de 1996.

Para la República Argentina existe hoy una posibilidad cierta de concluir, durante 1996, la negociación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Ello requiere voluntad política real y un compromiso firme por parte de todos los miembros de la Comunidad Internacional.

En este contexto, expresamos nuestra confianza en la forma en que el Presidente del Comité ad hoc ha venido conduciendo las negociaciones y reiteramos nuestra confianza para que de ser necesario, realice las consultas pertinentes con vistas a la remisión por parte de la Conferencia de Desarme del texto de Tratado a la 51a. Asamblea General de las Naciones Unidas.

La concertación de este Tratado, que seguirá a la extensión indefinida del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) alcanzada durante 1995, será un paso fundamental para el cumplimiento del programa de acción contenido en la decisión No 2 de la Conferencia de Revisión y Extensión del mencionado Tratado.

Asimismo, será un acontecimiento que surtirá considerables efectos de fomento de la confianza porque fortalece la creciente convicción sobre la inutilidad de las armas nucleares para la seguridad de las naciones y facilitará la futura agenda y negociación de otras medidas multilaterales de desarme, no proliferación y control de armamentos."
